

El pasado día 30 de mayo de 2023 se celebró sesión de la Comisión de Valoración de la primera resolución de la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de Turno de traslado, cuya composición se hizo pública mediante Anuncio de 13 de junio de 2022 (D.O.E. número 93, de 17 de mayo).

En dicha sesión se procedió a la celebración de los sorteos a que se refieren el apartado segundo de la Base Cuarta (sorteo letra desempate) y apartado primero de la Base Octava (número puesto de trabajo a partir del cual adjudicar puesto en el respectivo centro de trabajo) de la Orden de 11 de mayo de 2022.

### **SORTEO LETRA DESEMPATE:**

El apartado 2º de la Base Cuarta de la Orden de 11 de mayo de 2022 dice que: “2. *En caso de empate en la puntuación total obtenida se acudirá para dirimirla a la mayor antigüedad como personal laboral computada ésta conforme a la letra a) del apartado anterior. De persistir el empate, se resolverá por sorteo.*” El sorteo arrojó la **letra K** en sentido creciente del alfabeto, es decir, K,L,M,N...y así sucesivamente hasta el final del abecedario y siguiendo por el principio A,B,C...hasta de nuevo la letra K.

### **SORTEO DEL NÚMERO DE PUESTO DE TRABAJO A PARTIR DEL CUAL ADJUDICAR PUESTO EN EL RESPECTIVO CENTRO:**

El apartado primero de la Base Octava de la Orden de 11 de mayo de 2022 establece que: “*La asignación de puestos a los adjudicatarios, en los respectivos centros de trabajo, se efectuará con arreglo a los siguientes criterios, por el orden de preferencia que se especifica:*  
1º. *Puesto vacante por resultados del concurso, sin ocupante temporal.*  
2º. *Puesto vacante sin ocupante temporal.*  
3º. *Puesto vacante ocupado por personal temporal. En este caso se procederá a un sorteo, en el seno de la Comisión, para determinar los códigos de los puestos de trabajo susceptibles de asignarse a los adjudicatarios definitivos*”

El resultado de este sorteo fue el **puesto 1013218** en sentido creciente, es decir, 1013218, 1013219, 1013220, ...hasta el número mayor de los códigos de los puestos vacantes ofertados y siguiendo por el número menor de los códigos de los puestos vacantes ofertados hasta de nuevo el 1013218.